



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EMPLAZA y COMUNICA:

Emplazar al señor Lino De J. Loaiza (de quien se desconoce número de identificación) y/o a sus herederos indeterminados, como quiera que en el FMI No. 018- 94895, acápite de la complementación, señala que adquirió por prescripción adquisitiva de dominio. Asimismo, comunica a las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 168 del 11 de marzo de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00020-00**, instaurada por **DAVID DE JESÚS LOAIZA GAVIRIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.165.917**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los 15 DÍAS siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, en caso que las medidas tomadas debido a la propagación del COVID-19, se hayan levantado, de lo contrario deberán allegar su escrito de contestación al correo electrónico j01cctoestmed@cendoj.ramajudicial.gov.co., dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describen:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
VEREDA:	La Tupiada
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0014-00020-0000-00000
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN:	018-94895
ÁREA GEORREFERENCIADA:	6 hectáreas 7896 metros cuadrados

LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, 4, en dirección oriente hasta llegar al punto 5 con Miguel Tobón en 290.32 m.
ORIENTE	Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por los puntos 6, 7 en dirección sur hasta llegar al punto 8 con Oscar Cardona en 263.41 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por el punto 9 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 10 con Pablo Gil en 199.23.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 10 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 11 con Carlos Gil en 75.28 m. Continúa desde el punto 11 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 12 con Efraín Loaiza en 75.99 m. Continúa desde el punto 12 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 13 con Víctor Loaiza en 30.61 m. Continúa desde el punto 13 en línea quebrada que pasa por el punto 14 en dirección norte hasta llegar al punto 1 con Ana Tulia en 99.02 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86, 87 y 88 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 12 de marzo de 2021.

Firmado electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA